

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

2344

MELIPILLA,

24 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum Interno N°201, de fecha 09 de septiembre de 2013, del Director de Aseo y Ornato;
- d) El Memorándum N°417, de fecha 17 de septiembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S) y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Pascual Atenas Gutiérrez, RUT N° 7.398.109-3, domiciliado en camino a Rapel Km. 1, Chocalan, Melipilla, por la adquisición de 500 pino bruto de 2x1", los que serán utilizados en la finalización de los trabajos de la "campana de la basura", el valor unitario es de \$480.- (cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.23.04.012 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Director de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/JGS/MWS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/